



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvvhKjlgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 19 de abril de 2023

Oficio AMC-OFI-0054514-2023

Señores

INVERCASTILLO S.A.S

Dirección: Transversal 54 No. 91-95

Centro Comercial La Gran Manzana, local 214.

Correo: contabilidad@invkingclub.com

Tel. 3148935805- 3126153568

E.S.D

Asunto: RE: Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-05-0571-0458-000

Referencia: Radicado **EXT-AMC-23-0036684**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el plan parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante Decreto 0747 de 2003, el Decreto 0022 de 2005, el Decreto 193 de 2007 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-0571-0458-000, con dirección registrada T 54 Carretera La Cordialidad Lo 5, barrio Providencia, ubicado dentro del polígono no. 5 del Plan parcial Triangulo de Desarrollo Social en la ciudad de Cartagena de Indias con licencia de urbanización y construcción para el Centro Comercial Gran Manzana mediante Resolución 0685 de 2018 se encuentra en uso de suelo **COMERCIO 2**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “ CASINO BLUX-9200 EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR” , está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del uso **COMERCIO 2** del cual hace parte el predio.

La actividad solicitada **COMERCIAL 2** es viable de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el área mínima de 250 m2 y frente mínimo de 10 m, de conformidad al cuadro No. 3 del POT lo observado en el MIDAS.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvhKjlgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D>



Este concepto se expide para el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-0571-0458-000, con dirección registrada T 54 Carretera La Cordialidad Lo 5, barrio Providencia en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas - Arq. Asesor Externa *Nely Alvarez*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio - Profesional universitario Código 219 Grado 33 *C. Velásquez*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvhKjlgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D>



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvKjgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0036684
Fecha y Hora de registro: 24-mar-2023 14:53:43
Funcionario que registro: Vanegas Castillo, Yamileth
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 9
Contraseña para consulta web: 21F0AS28
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario INVERCASTILLO S.A.S.

Nombre del Establecimiento Comercial CASINO BLUX

Actividad a Desarrollar o Desarrollada 9200 - EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 010505710458000

Barrio PROVIDENCIA Dirección TRANSVERSAL 54 No.91-95 CENTRO COMERCIAL LA GRAN

Email contabilidad@invingclub.com MANZANA - LOCAL 214

Teléfono No. 1 3148935805 Teléfono No. 2 3128153568

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: EDF BANCO CAFETERO OF 601 CARTAGENA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 26.050 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante
4588924

Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Avenida Canal 26 # 26-54, Edificio Portus Piso 21
451 26 647899
DANE: B00K NIT 890 - 480 184 - 4
Horario de atención: Lunes a viernes 8:00-12:05 P.M. 2:00-5:00 P.M.



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvhKjlgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D



The screenshot shows a mobile GIS application interface. At the top, there is a navigation bar with various icons. Below it, a map displays a large, shaded polygon representing a land parcel. A red location pin is placed on the polygon. To the left of the map, a vertical toolbar contains icons for zooming and other map functions. At the bottom, an information panel is open, displaying the following data:

INFORMACION	
1. Referencia	09023104000
2. Muestra	0001004
Area Correlativa	C 00
Area Terreno	4277.00
Superficie	100.0000
Coord. Total	5445.7000
Coord. Base	7495.00
Direccion	T. Sa. Corral y C. Ind. 1811.5
Estado	C
Fecha Base	L
Localidad	

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvvhKjlgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D



**Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:24:18 AM **CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023846707

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: likIlJblhjoibbaW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERCASTILLO S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900597253-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-484027-12
Fecha de matrícula: 28 de Febrero de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 D 13 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: impuestos@invkingclub.com
Teléfono comercial 1: 6044238865
Teléfono comercial 2: 2917507
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 D 13 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: impuestos@invkingclub.com
Teléfono para notificación 1: 6044238865
Teléfono para notificación 2: 2689439
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERCASTILLO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso 3

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvHkIlgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:24:18 AM



Recibo No.: 0023846707

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lik1lJblhjoibbaW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de febrero 26 de 2013, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en febrero 28 de 2013, en el libro 22, bajo el número 43, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

INVERCASTILLO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal:

- 1. Explotación y Operación de juegos de suerte y azar casinos.

En desarrollo de su objeto y para la cabal realización, podrá la compañía ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado.

Así mismo la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$800.000.000,00	8.000	\$100.000,00
SUSCRITO	\$400.000.000,00	4.000	\$100.000,00
PAGADO	\$400.000.000,00	4.000	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvvhKjlgEiFL%2FudgmB%2BMk3021fgYJOFar7zhU%3D



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:24:18 AM  CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023846707 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: likIlJblhjoibbaW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

un suplente, designado por la asamblea general general de accionistas para un periodo de 3 años, pero serán reelegibles indefinidamente o removibles en cualquier tiempo.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieran conforme al ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se le relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuando dichos actos no excedan de 50 salarios mínimos legales vigentes.

El representante legal, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. con excepción de aquellas que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la junta directiva o los accionistas. En las

5

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvKjlgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D>



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:24:18 AM **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023846707

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: likIlJblhjoibbaW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza, o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Son atribuciones del Representante Legal, además de las señaladas en la Ley, las siguientes:

a) elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la Junta Directiva, los proyectos de planes, programas, reglamentos, presupuestos y políticas generales de la Compañía:

b) representar a la sociedad como Persona Jurídica:

e) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva:

d) nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente;

e) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros e informes que sobre la situación financiera de la sociedad exigen la Ley y el literal

d) del artículo 32° de estos estatutos. Tales documentos deberán ser preparados por el Gerente para ser presentados a la Junta y podrán ser formulados conjuntamente por el Gerente y la Junta a la Asamblea General de Accionistas; en caso que sean presentados separadamente el Gerente debe manifestar detalladamente las discrepancias que hayan dado lugar a su presentación separada.

El Gerente podrá obrar dentro de los límites de sus facultades, debiendo obtener las autorizaciones previstas en estos estatutos en los eventos en las que las mismas sean requeridas.

NOMBRAMIENTOS

6

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvvhKjlgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:24:18 AM



Recibo No.: 0023846707

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: likilJblhjoibbaW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO ARROYAVE SANCHEZ DESIGNACION	4.588.924

Por Documento Privado del 26 de febrero de 2013, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de febrero de 2013, en el libro 22, bajo el número 43

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDREA CATALINA ARROYAVE GONZALEZ DESIGNACION	1.039.466.468
------------------------------	--	---------------

Por Acta número 9 del 2 de septiembre de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 17 de noviembre de 2017, en el libro 22, bajo el número 696

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.015 del 25/02/2020 de Asamblea	212 del 27/02/2020 del L. XXII
Acta No.018 del 14/01/2021 de Asamblea	12 del 18/01/2021 del L. XXII
Acta No. 27 del 15/11/2022 de Asamblea	52 del 01/02/2023 del L. XXII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvvhKjlgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:24:18 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023846707

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: likIlJblhjoibbaW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9200

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,972,551,826.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9200

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VUqowlzvhKjgEiFL%2FudgMb%2BMk3021gfyJOFar7zhU%3D>



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 07/02/2023 - 9:24:18 AM **CAMARA DE COMERCIO**
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023846707

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: likilJblhjoibbaW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

9

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

